

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26190942

Cve. Crédito 5326901247

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

R.F.C. VELL920310513

131906



NOMBRE: VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL
DOMICILIO: INSURGENTES No. 618 / FRACCIONAMIENTO AMPLIACION BLANCA ESTELA RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0008/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 41 minutos, del día 21 del mes de Febrero del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 08/11/2019, toda vez que el contribuyente VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C.C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE INSURGENTES No 618, COLONIA AMPLIACIÓN BALNCA ESTELA, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento Pago de Saldo Insoluto, de fecha 08 de Noviembre de 2019, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901247; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 21 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las catorce horas y treinta minutos, y con la intención de notificar el crédito fiscal No. 5326901247, se constituyó en el domicilio señalado; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos dieciocho; el cual se encuentra visible en el inmueble; el cual es una casa de un piso, pintada de color mostaza, tiene una puerta metálica color blanca, cuenta con dos ventanas con protección negra, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 49GT85, mientras que el medidor del agua no se encuentra visible; procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no atendieron al llamado, por una ventana pudo observar que el domicilio se encuentra deshabitado, con la finalidad de obtener más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio seiscientos diecinueve, atendiéndolo una persona del sexo femenino, quien mencionó llamarse Oralia Gutiérrez, y quien no le presentó alguna identificación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL, quien manifestó que dicha contribuyente dejó el domicilio ya que el Infonavit se la pidió hace tres meses y desconoce su actual ubicación; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 28 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las trece horas y diez minutos; una vez que se aseguró de estar en el domicilio correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos dieciocho; el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa; haciendo constar que el mismo es una casa de un piso, fachada color mostaza o café claro con blanco, siendo un lugar descuidado y sucio, sin portón en cochera, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 49GT85; procedió a tocar la puerta en distintas ocasiones; pero al no atenderla, se asomó por las ventanas, dándose cuenta que tienen hule color negro en las ventanas; con la finalidad de obtener más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyo en el domicilio seiscientos dieciseis, el cual se encuentra al lado izquierdo; atendiéndola una persona del sexo femenino; quien mencionó llamarse Enriqueta Morales Alemán; y quien no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación; siendo una persona de sexo femenino, de aproximadamente 47 años, estatura aproximada 1.55 metros, tez morena, cabello color negro, complejión media; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0084/2019, de de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL; quien manifestó que el domicilio con el numero seiscientos dieciocho, lo ocupaba una familia, pero hace varios meses lo desocuparon y desconce a la persona buscada; siendo esta la única información que proporciona, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/11/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 28/11/2019, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 08/11/2019, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de

quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

PT8qBISAd7kX7c9hQLzoHuESflnB7s0l/350l6oxiny3r1sMmGUzEeUAlKCj1SDP+eNC/k3+w084iGbKYUh4bA2accg++3PpHx83gT5BE
Wd2sidyZf5da/yjTsDGYfDaWNMh5qAuWGff3y6x9hE6v3L/aua2VM210ZQJyi2K3zVhQPB2bbiNNCrK5/yFQCvpHucRRv2jeA9sVjaQRW
xYUBfvP14cp+85PUljCg14WOfUEi+V1O8Esfclz6aaKetYarW48yBAOyWSV7X8eBWdtSmzBmjg/XY3N4bcol52jwu/zoj691chsb0TXa9
Xcj3FwC+yAxaRSPROR4DGgF/Oiw==

Cadena Original

|5326901247|3|0|Feb 26 2020 1:10PM|ALEFRA/0008/2020|26|VELL920310513|VENEGAS LOPEZ LUZ MARIBEL|

